



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GERENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO BASE DE TÉCNICO MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA, CON NOMBRAMIENTO TEMPORAL.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado V (selección mediante oferta pública específica) del texto refundido y actualizaciones del Pacto de de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre Sistema de Selección de Personal Estatutario Temporal para puestos Básicos en el Servicio Andaluz de Salud (en adelante SAS), publicado mediante resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, BOJA N° 192, de 5 de octubre; con lo previsto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco de Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y ante la inexistencia de bolsa específica en la categoría y/o especialidad objeto de la presente convocatoria, previa la preceptiva autorización de la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto en este Centro, y con la pertinente autorización de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, y en el uso de las facultades delegadas por la Resoluciones 76/91 y 89/92 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud y las competencias atribuidas por la Orden 5 de octubre de 2006 (BOJA núm. 202, de 18 de octubre de 2006), la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga,

RESUELVE

Convocar para su provisión temporal un puesto de Técnico Medio de Función Administrativa, para el Hospital Regional Universitario de Málaga, así como aprobar las Bases y el Baremo que regirán la convocatoria.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer bien Recurso potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de notificación (art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas) o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

EL DIRECTOR GERENTE

Hospital Regional Universitario de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
Teléf. 951 29 00 00. Fax 951 29 11 06
29010 - Málaga

1

Código:6hwMS707PFIRMA8X7rDIJEF0Lue+YW.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

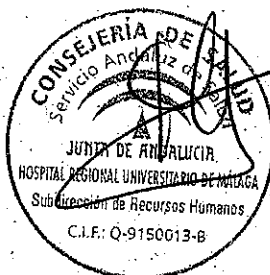
FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA	FECHA	22/12/2017
ID. FIRMA	6hwMS707PFIRMA8X7rDIJEF0Lue+YW	PÁGINA	1/17



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente Resolución se publica en el Tablón de Anuncios del Hospital Regional Universitario de Málaga Victoria y en la página web del SAS el 26 de diciembre de 2017.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN



Hospital Regional Universitario de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
Teléf. 951 29 00 00. Fax 951 29 11 06
29010 - Málaga

2

Código: 6hWMS707PFIRMA8X7rDIJEF0Lue+YW. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA	FECHA	22/12/2017
ID. FIRMA	6hWMS707PFIRMA8X7rDIJEF0Lue+YW	PÁGINA	2/17



BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ANEXO I

I.- NORMAS GENERALES

1. Tipología y Duración del Nombramiento:

- a. El nombramiento a suscribir por la persona seleccionada será de interinidad.
- b. El cese se producirá cuando se cubra la plaza por los trámites reglamentarios.

Los servicios se prestarán en régimen de jornada ordinaria a tiempo completo para el personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud.

Este nombramiento está sujeto a la superación de un período de prueba que no excederá 2 meses de trabajo efectivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 33.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

2. **Retribuciones:** Las previstas en la Resolución 55/2010, de 17 de marzo y desarrollos o actualizaciones posteriores.
3. **Régimen de dedicación:** La jornada laboral que determine la normativa vigente, con dedicación exclusiva. Los servicios se prestarán en régimen de jornada a tiempo completo.
4. **Regulación:** La presente convocatoria se regirá por estas bases y en su defecto, por lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en relación con el Decreto 136/2001, de 12 de junio.
5. **Adscripción:** A la Subdirección de Recursos Humanos del Hospital Regional Universitario de Málaga.

II.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea, o del Espacio Económico Europeo, o el derecho de la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Comunidad Europea.

Hospital Regional Universitario de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
Teléf. 951 29 00 00. Fax 951 29 11 06
29010 - Málaga

Código:6hWMS707PFIRMA8X7rDIJEF0Lue+YW. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA	FECHA	22/12/2017
ID. FIRMA	6hWMS707PFIRMA8X7rDIJEF0Lue+YW	PÁGINA	3/17



2. Estar en posesión de titulación universitaria de Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a, Grado, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
3. Poseer capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento.
4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Departamento de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para el de la correspondiente profesión.
6. En el caso de los naturales de otros Estados, no encontrarse inhabilitado por sanción o pena para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado por sanción disciplinaria de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a esta convocatoria.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Perfil específico

1. - Conocimiento en el manejo de las herramientas lógicas de la Biblioteca Virtual del SSPA: Buscador GERION, Repositorio Institucional de Salud de Andalucía, Servicio Obtención de Documentos (SOD), Buscador de e-Recursos, IMPACTIA.
2. Experiencia en la gestión de recursos electrónicos de la BV-SSPA
3. Experiencia como evaluador del Repositorio Institucional de Salud de Andalucía
4. Experiencia en la gestión del Servicio de Obtención de Documentos (SOD) de la BV-SSPA.
5. Conocimiento y manejo de las herramientas bibliométricas de la Web of Science: Journal Citation Report.
6. Experiencia en la Gestión de actividades formativas en el ámbito sanitario Servicio Andaluz de Salud
7. Conocimiento y experiencia en el manejo de la plataforma GESFORMA-SSPA perfil administrador.
8. Conocimiento del programa de acreditación de actividades de formación continuada de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA)
9. Experiencia en la gestión de la Formación en Centros de Trabajo (FCT) en el ámbito sanitario.

Hospital Regional Universitario de Málaga

Avda. Carlos Haya s/n
Teléf. 951 29 00 00. Fax 951 29 11 06
29010 - Málaga

Código: 6hwMS707PFIRMA8X7rDIJEF0Lue+YW. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA	FECHA	22/12/2017
ID. FIRMA	6hwMS707PFIRMA8X7rDIJEF0Lue+YW	PÁGINA	4/17



IV.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

1. Quienes deseen tomar parte de la convocatoria, deberán formular solicitud (ANEXO III) ante la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga.
2. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo III a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Regional Universitario de Málaga sito en Avda. Carlos Haya s/n en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. La solicitud irá acompañada del impreso de autobaremación, del Curriculum Vitae y de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y de los méritos valorables conforme al Anexo II.
4. Los aspirantes deberán baremar sus méritos (ver Anexo II), vinculando el resultado a la Comisión de Evaluación, que sólo podrá valorar los méritos autobaremadados por los concursantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del Anexo II.
5. Los méritos curriculares a valorar por la Comisión de Evaluación serán los acreditados documental y autobaremadados por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no considerándose los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremadados por los aspirantes.
6. La documentación justificativa de los méritos valorables conforme al Anexo II deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el impreso de autobaremo, debiendo consistir en la presentación de fotocopias de los títulos, diplomas o certificados que acrediten los mismos.
7. La acreditación se realizará mediante fotocopia de los documentos autocompulsados con la mención "es copia del original", suscrita y firmada por el interesado.
8. Al candidato que resulte seleccionado se le requerirá para que aporte los documentos originales a fin de proceder a su compulsión y archivo en su expediente personal.
9. En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en el tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente se aporte la certificación requerida.
10. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se constituirá la Comisión de Evaluación que aprobará la relación provisional de aspirantes incluidos y excluidos, indicándose la causa de exclusión. Esta fase será eliminatoria para aquellos aspirantes que no reuniesen los requisitos generales y/o el perfil exigidos en la convocatoria.
11. La relación provisional de aspirantes se publicará en el tablón de anuncios durante cinco días hábiles para reclamaciones.
12. Finalizado el plazo de reclamaciones y una vez resueltas las que, en su caso, se presenten, se publicará la relación definitiva de admitidos.

Hospital Regional Universitario de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
Teléf. 951 29 00 00. Fax 951 29 11 06
29010 - Málaga

Código:6hWMS707PFIRMA8X7rDIJEF0Lue+YW. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA	FECHA	22/12/2017
ID. FIRMA	6hWMS707PFIRMA8X7rDIJEF0Lue+YW	PÁGINA	5/17



V. SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO

La provisión del puesto se llevará a cabo mediante un proceso selectivo basado en 2 fases:

Fase 1:

Esta fase está destinada a la acreditación de los conocimientos técnicos específicos y de las competencias profesionales específicas del puesto convocado, que se llevará a cabo a través de prueba objetiva específica que versará sobre el contenido funcional del puesto convocado. Determinará la condición de APTO o NO APTO del candidato.

Los candidatos/as que hayan superado esta fase serán declarados "Aptos". Asimismo, los candidatos/as que no la hayan superado, serán declarados "No Aptos" y no podrán seguir en el proceso de selección.

Fase 2:

- 5.1. Evaluación del Currículum Vitae profesional de los aspirantes que superen la *Fase 1* valorado conforme al baremo que se acompaña como anexo II a esta convocatoria. Los aspirantes presentarán autobaremo conforme al anexo III con indicación de la documentación acreditativa en cada caso, la cual irá numerada y ordenada siguiendo los subapartados del baremo.

Dicho baremo de méritos es el publicado en la Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192, de 5 de octubre) por la que se dispone la publicación del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía- SAS y las organizaciones sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSI-CSIF, SMA y USAE, sobre sistema selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud con fecha 26 de junio de 2017.

La Comisión de Evaluación, a la vista del curso del proceso selectivo podrá proponer al Director Gerente del Centro, que la convocatoria quede desierta por entender que ninguno de los aspirantes es idóneos para el desempeño del puesto convocado.

Hospital Regional Universitario de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
Teléf. 951 29 00 00. Fax. 951 29 11 06
29010 - Málaga

Código:6hWMS707PFIRMA8X7rDIJEF01ue+YW. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificaFirma/			
FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA	FECHA	22/12/2017
ID. FIRMA	6hWMS707PFIRMA8X7rDIJEF01ue+YW	PÁGINA	6/17



VI COMISIÓN DE VALORACIÓN

A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una Comisión de Valoración cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia en Anexo a la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes:

Presidente:

- Directora de Gestión del Hospital Regional Universitario de Málaga o persona en quien delegue.

Vocales:

- Subdirector de Recursos Humanos del Hospital Regional Universitario de Málaga o persona en quien delegue,
- Jefe de Servicio Unidad integrada de Formación del Hospital Regional Universitario de Málaga o persona en quien delegue.
- Técnico Función Admiva. Unidad integrada de Formación del Hospital Regional Universitario de Málaga o persona en quien delegue.

Secretario:

- Jefe de Servicio de RR.HH.del Hospital Regional Universitario de Málaga o persona en quien delegue.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración deberán tener la titulación de nivel igual o superior a la exigida para los puestos que se quieren cubrir.

Asimismo, podrán concurrir a las sesiones un representante designado por cada una de las Organizaciones Sindicales firmantes del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad.

La Comisión de Valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica y que en cualquier caso deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida por los aspirantes.

Hospital Regional Universitario de Málaga

Avda. Carlos Haya s/n
Teléf. 951 29 00 00. Fax 951 29 11 06
29010 - Málaga

Código:6hwMS707PFIRMA8X7rDIJEF0Lue+YW. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA	FECHA	22/12/2017
ID. FIRMA	6hwMS707PFIRMA8X7rDIJEF0Lue+YW	PÁGINA	7/17



ANEXO II (BAREMO)

A. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Máximo 55 puntos.

1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de Países Miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo:	0,30 ptos.
2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas:	0,15 ptos.
3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andalúz de Salud o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación:	0,10 ptos.
4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados (máximo 6 puntos):	0,05 ptos.

B. FORMACIÓN. Máximo 45 puntos.

B.1. Formación Académica. Máximo 8 puntos.

1. Grado de Doctor:	
a. Relacionado con la categoría y/o especialidad a la que opta:	3 ptos
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención "cum laude" o sobresaliente:	Añadir 1 pto
2. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad:	3 ptos.
3. Diplomas Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad:	2 ptos.

B.2.- Formación Especializada. Máximo 9 puntos.

1. Por haber obtenido otra Titulación universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría y/u otra especialidad diferente a aquella a la que se opta, siempre que estén relacionadas con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal.	3 ptos.
---	---------

Hospital Regional Universitario de Málaga

Avda. Carlos Haya s/n
Teléf. 951 29 00 00. Fax 951 29 11 06
29010 - Málaga



B.3.- Formación continuada. Máximo 30 puntos.

Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- a. Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada.
- b. Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:
 - 1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública Adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.
 - 2) Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.

Las actividades de formación incluidas en este apartado y realizadas con posterioridad al 15 de julio de 2010, sólo serán valoradas si han sido acreditadas mediante el procedimiento previsto en la normativa vigente en cada momento, y que hayan sido impartidas por las entidades anteriormente citadas.

1. Actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria:	
a. Por cada hora de formación como DISCENTE:	0,025 ptos.
b. Por cada hora de formación como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública:	0,050 ptos.
2. Actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria:	
a. Por cada hora de formación como DISCENTE:	0,05 ptos.
b. Por cada hora de formación como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de	0,10 ptos.

Hospital Regional Universitario de Málaga

Avda. Carlos Haya s/n
Teléf. 951 29 00 00. Fax 951 29 11 06
29010 - Málaga

Código: 6hWMS707PFIRMA8X7rDIJEF01ue+YW. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA	FECHA	22/12/2017
ID. FIRMA	6hWMS707PFIRMA8X7rDIJEF01ue+YW	PÁGINA	9/17



la Administración Pública:	
----------------------------	--

3. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada:	1 pto.
4. Por cada 12 meses de actividades como Tutor de los Programas de Formación Postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta:	1 pto.
5. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos:	0,10 ptos.

C. OTROS MÉRITOS. MÁXIMO 20 PUNTOS.

En los epígrafes 1, 2, 3, 4 y 5, se valorarán sólo los tres primeros autores.

1. Por Publicaciones en Libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:	
a. Libro completo:	1 pto.
b. Capítulo de libro (máximo 3 capítulos de un mismo libro):	0,30 ptos.
2. Por cada Publicación en Revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:	
a. En revistas incluidas en el "Journal Ranked by Impact Factor":	0,30 ptos.
b. En revistas no incluidas en el "Journal Ranked by Impact Factor":	0,15 ptos.
3. Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:	
a. De ámbito internacional:	0,20 ptos.
b. De ámbito nacional:	0,10 ptos.
c. De ámbito regional:	0,05 ptos.
4. Por cada COMUNICACIÓN en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:	
a. De ámbito internacional:	0,10 ptos.
b. De ámbito nacional:	0,05 ptos.

Hospital Regional Universitario de Málaga

Avda. Carlos Haya s/n
Teléf. 951 29 00 00. Fax 951 29 11 06
29010 - Málaga



c. De ámbito regional:	0,025 pto
------------------------	-----------

5. Por cada Premio de Investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo

a. De ámbito internacional:	0,50 ptos.
b. De ámbito nacional:	0,30 ptos.
c. De ámbito regional:	0,15 ptos.

6. Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el BOJA del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de Selección de personal estatutario temporal para puestos básicos, :

1 pto. Por
cada una
con un
máximo de 3
puntos

Hospital Regional Universitario de Málaga

Avda. Carlos Haya s/n
Teléf. 951 29 00 00. Fax 951 29 11 06
29010 - Málaga

Código:6hWMS707PFIRMA8X7rDIJEF0Lue+YW. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA	FECHA	22/12/2017
ID. FIRMA	6hWMS707PFIRMA8X7rDIJEF0Lue+YW	PÁGINA	11/17



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

ANEXO III

Don/Doña _____ con DNI _____
_____, domiciliado/a en _____ Código
Postal _____ C/Plaza
_____, núm _____ piso/puerta
_____, Teléfono de contacto _____
Correo Electrónico _____

SOLICITA:

Ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA para cobertura de la plaza de Técnico Medio de Función Administrativa, para el Hospital Regional Universitario de Málaga según Resolución de esa Gerencia de fecha ____ de _____ de 2017, al reunir todos y cada una de las condiciones y requisitos exigidas en ella, para lo cual se adjunta:

En....., a..... de de 2017.

Fdo: _____

SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA

Hospital Regional Universitario de Málaga

Avda. Carlos Haya s/n
Teléf. 951 29 00 00. Fax 951 29 11 08
29010 - Málaga

12

Código: 6hWMS707PFIRMA8X7rDIJEF01ue+YW. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA	FECHA	22/12/2017
ID. FIRMA	6hWMS707PFIRMA8X7rDIJEF01ue+YW	PÁGINA	12/17



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

Hospital Regional Universitario de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
Teléf. 951 29 00 00, Fax 951 29 11 06
29010 - Málaga

13

Código:6hwMS707PFIRMA8X7rDIJEF0Lue+YW. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA	FECHA	22/12/2017
ID. FIRMA	6hwMS707PFIRMA8X7rDIJEF0Lue+YW	PÁGINA	13/17



ANEXO IV

AUTOBAREMO CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE UN PUESTO DE:

TÉCNICO MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____ DNI: _____

A. EXPERIENCIA PROFESIONAL Máximo 55 puntos.

1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de Países Miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo:	0,30 pts.	Documentos del al.....
2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas:	0,15 pts.	Documentos del al.....
3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación::	0,10 pts.	Documentos del al.....
4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados (máximo 6 puntos):	0,05 pts	Documentos del al.....

TOTAL APARTADO A	
-------------------------	--

Hospital Regional Universitario de Málaga

Avda. Carlos Haya s/n
Teléf. 951 29 00 00. Fax 951 29 11 06
29010 - Málaga

FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA	FECHA	22/12/2017
ID. FIRMA	6hwMS707PFIRMA8X7rDIJEF0Lue+YW	PÁGINA	14/17



B. FORMACIÓN. Máximo 55 puntos.

B.1. Formación Académica. Máximo 8 puntos.

1. Grado de Doctor:		
a. Relacionado con la categoría y/o especialidad a la que opta:	3 pts	Documentos del al.....
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención "cum laude" o sobresaliente:	Añadir 1 pto	Documentos del al.....
4. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad:		
	3 pts.	Documentos del al.....
5. Diplomas Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad:		
	2 pts.	Documentos del al.....

B.2. Formación Especializada. Máximo 9 puntos.

1. Por haber obtenido otra Titulación universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría y/u otra especialidad diferente a aquella a la que se opta; siempre que estén relacionadas con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal.	3 pts	Documentos del al.....
---	-------	------------------------------

B.3.- Formación continuada. Máximo 30 puntos.

1. Actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria:		
1. Por cada hora de formación como DISCENTE:	0,025 pto	Documentos del al.....
2. Por cada hora de formación como DOCENTE:	0,050 pto	Documentos del al.....

2. Actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria:

Hospital Regional Universitario de Málaga

Avda. Carlos Haya s/n
Teléf. 951 29 00 00. Fax: 951 29 11 06
29010 - Málaga



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

1. Por cada hora de formación como DISCENTE:	0,05 pto.	Documentos del al.....
2. Por cada hora de formación como DOCENTE:	0,10 pto.	Documentos del al.....
2. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada:	1 pto.	Documentos del al.....
3. Por cada 12 meses de actividades como Tutor de los Programas de Formación Postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta:	1 pto.	Documentos del al.....
4. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos:	0,10 pto.	Documentos del al.....
TOTAL APARTADO B		

C. OTROS MÉRITOS. Máximo 20 puntos.

1. Por Publicaciones en Libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:		
a. Libro completo:	1 pto.	Documentos del al.....
b. Capítulo de libro (máximo 3 capítulos de un mismo libro):	0,30 pto.	Documentos del al.....
2. Por cada Publicación en Revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:		
a. En revistas incluidas en el "Journal Ranked by Impact Factor":	0,30 pto.	Documentos del al.....
b. En revistas no incluidas en el "Journal Ranked by Impact Factor":	0,15 pto.	Documentos del al.....
3. Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:		
a. De ámbito internacional:	0,20 pto.	Documentos

Hospital Regional Universitario de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
Teléf. 951 29 00 00. Fax: 951 29 11 06.
29010 - Málaga

Código:6hWMS707PFIRMA8X7rDIJEF0Lue+YW.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA	FECHA	22/12/2017
ID. FIRMA	6hWMS707PFIRMA8X7rDIJEF0Lue+YW	PÁGINA	16/17



		del al.....
b. De ámbito nacional:	0,10 ptos.	Documentos del al.....
c. De ámbito regional:	0,05 ptos.	Documentos del al.....
4. Por cada COMUNICACIÓN en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo		
a. De ámbito internacional:	0,10 ptos.	Documentos del al.....
b. De ámbito nacional:	0,05 ptos.	Documentos del al.....
c. De ámbito regional:	0,025 ptos.	Documentos del al.....
5. Por cada Premio de Investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo		
a. De ámbito internacional:	0,50 ptos.	Documentos del al.....
b. De ámbito nacional:	0,30 ptos.	Documentos del al.....
c. De ámbito regional:	0,15 ptos.	Documentos del al.....
6. Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el BOJA del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de Selección de personal estatutario temporal para puestos básicos:	1 pto.	Documentos del al.....
TOTAL APARTADO C		
TOTAL APARTADO A+B+C		

Hospital Regional Universitario de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
Teléf. 951 29 00 00. Fax 951 29 11 06
29010 - Málaga